

8. INFORMES DE GESTION AÑO 2023

INFORME GESTION JUNTA DE VIGILANCIA 2023

Ante todo, presentamos nuestro agradecimiento a todos ustedes por el voto de confianza que depositaron en nosotros, cuando fuimos elegidos en tan importante cargo como ser parte de la Junta de Vigilancia de la Cooperativa en la cual hemos desempeñado nuestras funciones con mucha responsabilidad y compromiso desde el momento en que asumimos este cargo. La Junta de vigilancia, es el órgano encargado de ejercer el control social de la cooperativa facultado por las leyes cooperativas y de los estatutos. Dando cumplimiento a los términos establecidos en el Reglamento de la Junta de Vigilancia y en los Estatutos vigentes de nuestra Cooperativa.

Presentamos a ustedes el informe de la Junta de Vigilancia correspondiente al periodo 2023, en el cual se cumplió una permanente labor de análisis, evaluación, seguimiento, verificación sobre las gestiones desarrolladas, dejando nuestras recomendaciones a cada caso.

Dándole cumplimiento al Estatuto Social de la Cooperativa ART.63 FUNCIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA, en el Literal I (Rendir Informe general sobre las actividades a la Asamblea General, por la cual me permito rendir informe de la siguiente manera:

- Se realizó el respectivo seguimiento, acompañamiento y verificación a las determinaciones de las Actas del Consejo de Administración y se realizaron algunas recomendaciones las cuales quedaron plasmadas en las mismas actas, de la Junta de Vigilancia.
- Se participó de la socialización para la adquisición de las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual para la vigencia 2023-2024.
- Así mismo estuvimos prestos y atentos a escuchar las sugerencias, inquietudes, quejas por parte de los asociados, las cuales se les ha dado el tratamiento como lo dispone el reglamento interno donde se escucharon y se les dio soluciones.

- Se adelantó por parte de la Junta de Vigilancia y se escuchó en versión libre a algunos empleados involucrados en la estafa al almacén de la cooperativa en el mes de junio de 2023, según Contrato de Suministros 015 de 2023, de la cual se levantó el acta correspondiente y una memoria con dichas versiones la cual reposa en el archivo de la Junta de Vigilancia, donde llegamos a algunas conclusiones y se hicieron recomendaciones al respecto como que se de apertura a las investigaciones pertinentes y se reporte a todos los entes que nos vigilan como la Supertransporte, Ministerio de Transporte, Industria y Comercio, con el fin de darle claridad a dichas situaciones y el que tenga que responder que responda, lo anterior con el fin de cuidar los intereses de la cooperativa y de los mismos asociados.
- Con respecto al proceso laboral que tiene la empresa con las señoras NELCY BENAVIDES y ANA MARYORI ROJAS HERMIDA, empleadas de la Cooperativa, de la cual nos desplazamos hasta la ciudad de Cali junto con la Jefe de Talento Humano a revisar el estado del proceso con el abogado que tiene dicho proceso.

Frente al caso de María Nelcy se estableció y de acuerdo a informe rendido por el abogado se encuentra en la última etapa procesal judicial, esto en el entendido en que tanto el fondo de pensiones y el bogado interpusieron recurso frente a la decisión del tribunal, en ese entendido se está en espera de la decisión por parte de la sala laboral de la corte suprema.

En el caso de Ana Maryori, encontramos que debido a que la junta nacional de calificación estableció pérdida de capacidad laboral inferior al 50% se debía dar un tiempo para volver a solicitar valoración, en ese entendido se autorizó para iniciar nuevamente el trámite administrativo, el cual, se inició y se está en espera de respuesta del mismo.

- Se recomendó al Gerente se tomen medidas pertinentes con respecto a las entradas del personal que labora en la Cooperativa, ya que en varias ocasiones se pudo evidenciar que están llegando tarde a cumplir con sus labores contractuales con la cooperativa.
- Se recomendó que de acuerdo a informes financieros que se solicitaron al área contable de la cooperativa, donde se evidencio la cartera tan elevada por pagos de seguridades sociales atrasadas, administraciones y entre otros se recomendó que se les suspendieran los créditos o se bloquearan los vehículos, lo anterior dándole cumplimiento a los deberes de los asociados.
- Se realizó seguimiento al mantenimiento de los tanques de la estación de servicio donde se pudo evidenciar que cumplimos con los requerimientos de los entes que nos vigilan y se observa que en otras estaciones no hacen dichos los respectivos mantenimientos.
- Se realizaron algunas visitas a las taquillas de la Cooperativa.
- Se logró verificar con las entidades financieras los CDTS, que tienen la

cooperativa, con el objetivo de que cada asociado según su capacidad y responsabilidad se beneficien de créditos a una buena tasa de interés, como también se verifico los saldos en las cuentas bancarias y del fondo de reposición a 31 de diciembre de 2023, quedando de la siguiente manera.

SALDOS EN CAJA Y ENTIDADES FINANCIERAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Descripcion	dic-23	dic-22	variacion	
			%	Absoluta
Caja Principal	222.370.971,03	238.000.311,65	-7%	15.629.340,62
Cajas Menores	2.000.000,00	2.000.000,00	0%	0,00
Subtotal	224.370.971,03	240.000.311,65	-7%	15.629.340,62
Cuenta Ahorros Davivienda 0767-0001963-1	70.113.222,61	94.428.343,90	-26%	24.315.121,29
Cuenta Ahorros Davivienda 0767-00156599	95.637.885,13	72.617,31	131601%	95.565.267,82
Cuenta ahorro Popular 425-11144-0	25.576.906,24	322.704.392,18	-92%	297.127.485,94
Cuenta Ahorro Agrario 394-20108374	8.846.457,59	8.800.421,59	1%	46.036,00
Cuenta Ahorros Bancolombia 4532-0549713	364.869.434,14	250.578.379,02	46%	114.291.055,12
Cuenta Corriente Bancolombia 550158	7.879.388,38	10.587.507,19	-26%	2.708.118,81
Cuenta Ahorros Utrahuilca 2-80205	1.009.141.607,16	711.752.028,16	42%	297.389.579,00
Cuenta Ahorros Utrahuilca 2-98038	311.826.100,00	174.211.151,00	79%	137.614.949,00
Cuenta Ahorros Juriscoop - 029230000371	1.925.062,90	1.817.351,90	6%	107.701,00
Subtotal entidades Financieras	1.895.816.054,15	1.574.952.192,25	20%	320.863.861,90
Total equivalente al efectivo	2.120.187.025,18	1.814.952.503,90	17%	305.234.521,28

INVERSIONES EN CDTs A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Descripcion	dic-23	dic-22	variacion		Vencimiento	Tasa pactada
			%	Absoluta		
Utrahuilca CDT N. 23204	198.063.999	198.063.999	0	0	28/05/2024	4.40%
Utrahuilca CDT N. 47423	120.000.000	120.000.000	0	0	19/02/2024	4.54%
Utrahuilca CDT N. 47424	50.000.000	50.000.000	0	0	19/02/2024	4.54%
Utrahuilca CDT N. 64334	40.000.000	40.000.000	0	0	17/12/2024	2.83%
Inversion Utrahuilca	408.063.999	408.063.999	0	0		
Davivienda CDT No. 2340451	139.917.260	139.917.260	0	0	18/09/2024	6.20%
Davivienda CDT No. 23404821	54.448.577	54.448.577	0	0	29/11/2024	6.10%
Davivienda CDT No. 2701021	246.065.556	246.065.556	0	0	30/09/2024	5.20%
Inversion Davivienda	440.431.393	440.431.393	0	0		
Total Inversion CDTs	848.495.392	848.495.392	0	0		

EFFECTIVO RESTRINGIDO FONDO DE REPOSICION A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Descripcion	dic-23	dic-22	variacion	
			%	Absoluta
Cta Ahorro Banco Popular 425-107448	268.063.453,63	120.788.042,54	122%	147.275.411,09
Cta Ahorro Banco Popular 425-107430	114.261.094,35	70.345.318,06	62%	43.915.776,29
Total Efectivo Restringido	382.324.547,98	191.133.360,60	1,84	191.191.187,38

- En cumplimiento de nuestras funciones se verifico la lista de los asociados hábiles e inhábiles para participar de la (LII) Asamblea General Ordinaria de Asociados de Cootranslaboyana (vigencia 2023), la cual se dejaron algunas recomendaciones.

ASOCIADOS HABLES PARA PARTICIPAR EN LA LII (52) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS			
Nº.	CEDULA	NOMBRE	
1	1628658	ACHURY ORTIZ EVER GONZALO	HABIL
2	1628688	ACHURY PERDOMO DOLLY	HABIL
3	2386233	ACHURY PERDOMO NUBIA MERCEDES	HABIL
4	4881024	AGUIRRE ALZATE ELMER	HABIL
5	4899273	ALBA DE CAMACHO MARIA ARGENIS	HABIL
6	4900516	ALVARADO PERAFAN OSCAR	HABIL
7	4900519	ALVAREZ ANDRADE YEVIZ	HABIL
8	4900615	ALVAREZ ANGEL ARTURO	HABIL
9	4930441	ALVAREZ MARTINEZ UVEIMAR	HABIL
10	4934916	ALVAREZ NINCO FAIBER	HABIL
11	4935260	ALVAREZ VEGA KELLY JOHANA	HABIL
12	4935676	ALVAREZ YEMILSON	HABIL
13	4935787	ANACONA FERNANDEZ MARI DEYANIR	HABIL
14	4937464	ANGEL BOTERO JUAN CARLOS	HABIL
15	4937742	ARAÑA MURCIA JUANITO	HABIL
16	4937754	ARDILA ARDILA MARIA EUNICES	HABIL
17	4937945	ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA JOSE JUL	HABIL
18	4947215	ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA REINALDO	HABIL
19	4947723	ARTUNDUAGA SERRATO JAYNOBER	HABIL
20	5211160	BENAVIDES ERASO DERLY LILIAN	HABIL
21	5340287	BENAVIDES PIAMBA MERY	HABIL
22	10519242	BOLAÑOS ANIBAL	HABIL
23	12114928	BOLAÑOS LUIS ANTONIO	HABIL
24	12133841	BOLAÑOS MENESES ALEXANDER	HABIL
25	12141235	BOLAÑOS MENESES JHON JAIRO	HABIL
26	12141304	BORRERO PEÑA CARLOS ARTURO	HABIL

Muchas Gracias por su atención.

RAUL ANDRES ORTIZ BRAVO
Presidente Junta de Vigilancia

El señor Elmer Aguirre como miembro de la Junta de Vigilancia da un saludo cordial a cada uno de los asambleístas y resalta la labor que ha venido realizando el señor gerente y el consejo de administración por hacer una negociación de las pólizas de RCCE en beneficio de todos nuestros asociados, como también en la contratación de combustible que se realizó con TERPEL, entonces felicitarlos por esa gran gestión que viene realizando y con la mayor transparencia del caso.

El presidente de la Junta de Vigilancia el señor Raúl Ortiz expresa que quiere dar a conocer a la asamblea algunas situaciones que se vienen presentando en la empresa ya que como junta de vigilancia ha sido muy complicado ejercerla con el consejo de administración porque nos han excluido e inclusive cuando hubo la estafa quisieron ocultarnos la información, donde nosotros ya teníamos conocimiento de lo que había sucedido y quiero darles a conocer porque ustedes me eligieron y otras situaciones donde también se les recomendó mediante las actas y no tomaron los correctivos, como también en muchas situaciones que nunca incluyeron a la junta de vigilancia donde solo 1 vez nos citaron para la negociación de las pólizas y con la contratación de Terpel llegamos pero sin ser invitados para ese contrato y lo desconozco y que se que de esos \$1.500.000.000 que dan de incentivo tenemos que tributar un 15%, donde con este contrato debemos de cumplir con un galonaje que lo cumplimos como en 9 años y donde en el municipio de Pitalito se vienen construyendo demasiadas estaciones de servicio. Por otra parte nos sentimos vulnerados con una secretaria Adhoc que coloca la junta de vigilancia para el proceso de la estafa donde el señor gerente y el presidente del consejo le querían quitar la información que la debe tener la junta de vigilancia, pues en realidad no han querido reconocer la junta de vigilancia, de todas maneras hemos hecho las investigaciones y recomendaciones pero no han tenido eco porque todo nos lo rechazan y por eso les informo a ustedes señores asambleístas de todas estas situaciones porque si llega a

sucedier algo a mi me toca responder con mi patrimonio por no decir nada, por otra parte nosotros pedimos un asesor para que nos asesorara con el proceso que se realizó de la estafa y contrataron a una abogado por \$10.000.000 millones de pesos para sacar a una sola persona que fue la jefe administrativa que estaba involucrada, de la cual no estuvimos de acuerdo con esta asesoría. Como también le estaban cobrando 10 millones de pesos a un asociado para hacerle un tramite en la cooperativa que fue una presunta extorsión, entonces lo que les solicito señores assembleístas es que saquen sus conclusiones y aperture una investigación y después no digan que no se les informo y que pague el que tenga que pagar, como también el consejo ha subido los salarios hasta en un 25% a otros un 10% y a otros el 6%. Entonces quiero que ustedes conozcan todas estas cosas.

El presidente del consejo expresa que antes de dar el informe de gestión del consejo de administración de 2023, si quisiera realizar algunas aclaraciones con respecto a lo que les manifestaba el señor Raúl Ortiz, en el acta 009 de Junta de Vigilancia del 27 de julio de 2023, nos solicitan que le "asignemos una persona de apoyo, solo para este proceso con el fin de que nos elabore los informes y las actas correspondientes y abogado externo para el mismo proceso con conocimiento en cooperativismo. Lo anterior con el fin de como junta de vigilancia darle claridad al tema y se tomen las medidas pertinentes al respecto y así llevar un informe claro y conciso a la Asamblea". Con respecto a lo de la estafa del almacén en realidad debo ser claro pero esto no lo conoció el consejo de administración sino el día que sucedieron las cosas, pero la junta de vigilancia si tuvo conocimiento porque en Acta 007 del 15 de Junio de 2023, ellos se reunieron para investigar sobre los contratos que tenia la empresa y la señora MARLENY CATUCHE como jefe administrativa les comento que se adelantaba una contratación de suministros de almacén con el Comité de Cafeteros y que se estaban sacando algunos productos que no rotaban y a los 12 días sucedió lo de la estafa, entonces señores Assembleístas que hizo la Junta de Vigilancia porque debieron estar pendientes de este contrato. Además a uno le duele cuando cuestionan al gerente pero cuando estaba el señor LENIN ROJAS como gerente se tomó las atribuciones de firmar un contrato por 83 mil galones de combustible y el consejo no dijo nada y se quedaron callados y con respecto a las estafa me permito aclararles que por primera vez en la historia se coloca una denuncia de esta clase en la fiscalía el 28 de junio de 2023, porque algún día sabremos quienes fueron los verdaderos responsables y no le estamos ocultando nada a nadie ni estamos tapando nada pues yo no soy juez para declarar culpable a nadie y además la ley 222 de 1995 expresa que el gerente de una empresa o los administradores responden ante cualquier situación siempre y cuando actúen con dolo y culpa, entonces debo resaltar que este consejo viene trabajando de la mano y en equipo no es como otros consejos que hacían coaliciones para sacar a un gerente, pero si ha habido errores pues tendremos que aceptarlos porque como humanos y nos podemos equivocar. Con respecto a la grabación que supuestamente le íbamos a quitar es mentira pues como presidente del consejo y gerente lo que queríamos era que esa información quedara custodiada en la caja fuerte y que no las fueran a sacar de la cooperativa. Por otra parte, debo ratificar que a la Junta de Vigilancia si los invitamos por 2 ocasiones a que conocieran las propuestas de las diferentes banderas y lo pueden constatar en las asistencias de las actas del consejo de administración y lo único que ha hecho es reunirse a verificar las actas y ese no es la función de ellos es vigilar y ser el control interno de la cooperativa y con respecto a los \$10.000.000 que se le estaban que presuntamente se le estaban cobrando a ese

asociado es falso porque lo que hicimos fue colaborarle con un trámite y tras de eso fuimos los malos pues esos 10 millones se los cobraba fue un abogado que coloco ese asociado para demandar a la empresa y con lo del sueldo del gerente si se lo aumentamos pero es por los resultados que ha dado a la cooperativa que ahora en el informe lo van a saber y ustedes dirán si se lo merece o no, pues no fue como cuando el señor Raúl Ortiz estaba de presidente que le aumentaron de 5 a 6 millones en menos de 3 meses al señor Lenin Rojas sin mirar resultados, con respecto a lo que mencionaba el señor Raúl Ortiz con respecto al archivo no fue en este consejo quien aprobó la contratación fue en el consejo que usted estaba que lo dejaron contratado, entonces eso es lo que quiero que entiendan señores asambleístas que si hubo errores vamos a corregirlos porque para eso estamos y somos un consejo de puertas abiertas y les hemos colaborado en lo que puedan y les hemos demostrado ser un consejo honesto y transparente.

INFORME DE GESTION CONSEJO DE ADMINISTRACION 2023

En nombre del Consejo de Administración me es grato dirigirme a ustedes señores asambleístas y me complace en el día de hoy darles la bienvenida a la 52 (LII) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES "COOTRANSLABOYANA". En primer lugar, darle la gracias a Dios por permitirnos encontrarnos nuevamente como la familia que consolidamos. Nuestro objetivo fundamental es sacar esta empresa adelante y posicionarnos como la empresa líder en el transporte a nivel nacional con el apoyo de todos y cada uno de ustedes. Es de resaltar que todas las determinaciones que se acordaron quedaron plasmadas en las respectivas Actas del Consejo de Administración, buscando beneficios en pro de nuestros asociados que son el eje fundamental de nuestra Cooperativa.

Conforme a las facultades y obligaciones que me corresponden como presidente del Consejo de Administración, quiero darles un informe muy detallado, claro y conciso de las diferentes gestiones realizadas en el año 2023. Sin pasar por alto que, cada día seguimos avanzando eficazmente en nuestros procesos y proyecciones para cumplir con nuestros objetivos de la mano de un equipo selecto y comprometido, compuesto por el Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Gerencia, Revisor Fiscal, Asesor Jurídico y todo el personal administrativo, que con su gran esfuerzo y dedicación contribuyen a que esta empresa sea cada vez mejor.

- Autorizó al Gerente Suplente contratar el aviso publicitario en acrílico acantonado, con iluminación Led interior y Logo para la fachada de las instalaciones de la Cooperativa.



- Se autorizó al Gerente Suplente contratar la propuesta de diagnóstico e implementación y seguimiento del transporte como es el sistema de carga y el SIPLAFT.



- Se autorizo al gerente suplente participar de las diferentes licitaciones como el transporte de estudiantes del SENA, alcaldía municipal, niños especiales.



- Se autorizo al Gerente Suplente la compra de ACCIONES PREFERENCIALES al Terminal de Transportes de Neiva y San Agustín.



- Se autorizó el 50% de descuento en la cuota de admisión como asociado de la cooperativa Laboyana de transportadores "Cootranslaboyana" por 3 ocasiones en el año, con el fin de que nuestros asociados tengan la facilidad de legalizar los vehículos.
- Se autorizó dar colaboraciones por medio do fondo de solidaridad a varios asociados que sufrieron calamidades durante la vigencia, como también se continuo con las exoneraciones de administración a los asociados que lo solicitaban.
- Se autorizó al Gerente Suplente realizar Convenio de Suministro de Combustible con la EMPRESA DE TRANSPORTE EL PONY EXPRESS S.A.S y otras empresas, donde se les otorgue un incentivo de DOSCIENTOS PESOS (\$200) pesos por galón de combustible consumido por cada vehículo.



- Se Autorizó al Gerente Suplente Contratar la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual del Parque Automotor de la Cooperativa Laboyana de Transportadores "COOTRANSLABOYANA" para la vigencia 2023-2024, con la Compañía de Seguros EQUIDAD SEGUROS.
- Desde el mes de junio se dio inicio a escuchar las diferentes propuestas presentadas por las empresas PRIMAX, BIOMAX, PLUS + y TERPEL. Siendo ORGANIZACIÓN TERPEL S.A, la mejor propuesta y que mejores beneficios otorgó, se autorizó suscribir y firmar contrato de concesión y distribución de suministro de combustible, con los siguientes compromisos:
 1. Compra de 14.450.000 en galones 1. de combustible
 2. \$1.500.000.000 como reconocimiento económico o capital de trabajo
 3. 51% del margen mayorista.



- En el mes de diciembre se autorizó la compra de anchetas para nuestros asociados, conductores, un bono para los empleados y agentes consignatarios y un detalle para los hijos del personal contratado de nuestra cooperativa



- Se continua con el incentivo de 150 pesos por galón consumido de combustible para nuestros asociados.



- Se participo del 22 encuentro de Transporte y turismo en la ciudad Barranquilla.



PROYECCION

Se proyecta serviteca y Almacén en el municipio de San Agustín



INFORME DE GESTION GERENCIA 2023

INFRAESTRUCTURA

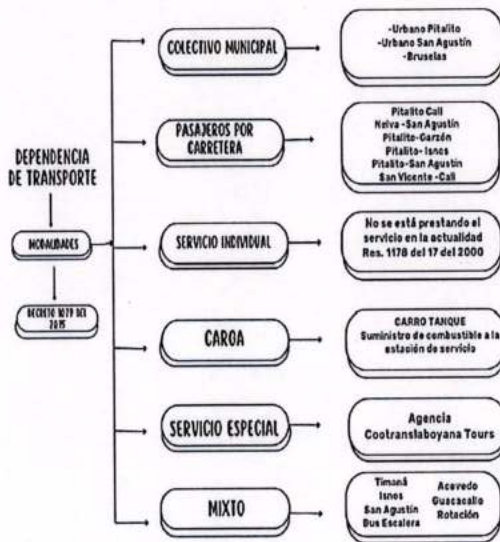
Encerramiento oficina administrativa Resane
 Mantenimiento a fachada y arreglos internos del local en arrendamiento a la entidad Ruta al sur
 Cumplimiento Legal para el funcionamiento del lavadero y serviteca, adecuación cuarta de lodo
 Contrato 004 de 2023-con ALTA BOTECONOLOGIA COLOMBIA toma de muestras de agua vertimientos, con el fin de realizar monitoreo fisicoquímico de las aguas residuales.
 En los Locales Comerciales se realizaron Adecuaciones en el sistema eléctrico, hidráulico y locativos e instalación de batería sanitaria y lavamanos y Adecuaciones a baños en el primer piso.
 Dotación en Equipos a Taquillas y oficinas
 Instalación de circuito de seguridad con 32 cámaras con tecnología moderna.
 Dotación a dependencias: Compra de pantalla para equipo de cómputo, 2 computadores y nueva fotocopiadora múltiple funcional IP.

ASPECTOS LEGALES

Contratación, asesoría, diagnostico, capacitaciones en todo lo relacionado con VIGIA, SIPLAFT, UIAF, CARGA, OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.
 Pago Oportuno impuestos de vehículos de la empresa
 Cumplimiento de reportes y pago oportuno de impuestos de la DIAN

La Cooperativa Laboyana de Transportadores COOTRANLABOYANA, se encuentra habilitada en las diferentes modalidades para la prestación del servicio de transporte de pasajeros, por parte del ministerio de transporte y las autoridades municipales del sur del huila

TRANSPORTE



SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL

Mediante Resolución No 0154 del 16 de octubre del 2.003, le fue otorgada habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, con radio de acción Nacional.

PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA CELEBRADOS AÑO 2023		
PERIODO	No PROCESOS MÍNIMA CUANTÍA	VALOR
MARZO	1 ALCALDÍA SAN AGUSTÍN (Transporte Deportistas)	\$5.849.998
MAYO-DICIEMBRE	1 SENA PITALITO (Transporte Aprendices)	\$113.446.400
AGOSTO-OCTUBRE	1 ALCALDÍA EL AGRADO (Transporte Aprendices)	\$31.123.600
AGOSTO-OCTUBRE	1 ALCALDÍA SUAZA (Transporte Deportistas)	\$18.000.000
AGOSTO-NOVIEMBRE	1 ALCALDÍA PITALITO (Transporte Escolar)	\$69.860.600
TOTAL	5 CONTRATOS	\$238.280.598

REVISIONES BIMESTRALES

Según la Resolución 315 de 2013, Artículos 2 y 3. Revisión y Mantenimiento de los vehículos

Mes	Cantidad de revisiones bimestrales por mes	Cantidad de revisiones bimestrales por trimestre
ENERO	108	318
FEBRERO	110	
MARZO	100	
ABRIL	108	403
MAYO	193	
JUNIO	102	
JULIO	121	491
AGOSTO	169	
SEPTIEMBRE	201	
OCTUBRE	181	540
NOVIEMBRE	168	
DICIEMBRE	191	
TOTAL	1752	

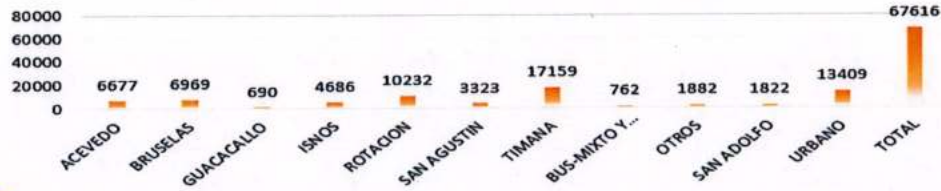
REVISIONES PREOPERACIONALES

En el mes de septiembre se dio inicio con las revisiones preoperacionales



ALCOHOLIMETRÍA

RESULTADO ANUAL POR SECTORES



SEGUROS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL (DAÑOS A TERCEROS) con vigencia del 16 de septiembre de 2023 al 16 de septiembre de 2024, contratada con la aseguradora Equidad Seguros.



BENEFICIOS:

- Se disminuyo el valor en la compra de la póliza de RCCE,
- Mayor cobertura con respecto a los años anteriores
- Cuenta con amparo patrimonial, asistencia jurídica y portafolio de capacitaciones
- Cobertura para conductores amparados con la póliza de accidentes personales en caso de incapacidad total y/o permanente y cobertura en caso de muerte
- Se mejoró el deducible pasando de 2 salarios a 1 salario
- La Equidad nos da facilidad para tramite de SOAT a nuestros asociados

SINIESTRALIDAD

Se reportaron en total 59 accidentes, entre ellos, 38 choques simples solo daños materiales, 14 choques con lesionado, 2 volcamientos, 3 caídas de ocupantes y 2 accidentes con víctima fatal.

ACCIDENTALIDAD TOTAL 2023



POLIZAS:

Póliza Pyme Empresarial con HDI SEGUROS

Póliza Todo riesgo para los vehículos de la Cooperativa VZF 573-VZF 690-VZF 691

Póliza Todo riesgo Tractomula del 05 de agosto de 2023 a 5 de agosto de 2024


SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SGI)




Contrato de prestación de servicios No 015 del 2023, objetivo de clasificar, ordenar y describir el fondo acumulable que tenía Cootranslaboyana, lo cual, conllevó la realización de los siguientes pasos:

GESTIÓN DOCUMENTAL

Damos cumplimiento a
LEY 594 DEL 2000



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION COLOMBIA





**TALENTO HUMANO
LOGROS OBTENIDOS**

- El 6 de diciembre de 2023, se realizó el cierre al acuerdo de formalización laboral con el ministerio de trabajo
- Durante el año 2023 se le dio respuesta a Colpensiones y Porvenir frente a cobros de deudas presuntas, enviando soportes y demás que evidenciaron los pagos en su momento realizados por la Cooperativa, actualmente se está en espera de resolución para finalizar los procesos.
- Para el día 17 de diciembre de 2023 se llevó a cabo jornada recreativa en donde participaron nuestros asociados con sus familias, llevándose a cabo diferentes actividades.
- Entrega de anchetas y regalos en el mes de diciembre de 2023

PERSONAL INCAPACITADO

Nuevos casos de incapacidades:

1

ALFREDO CUERVO ARANGO: fue diagnosticado con cáncer, durante el año 2023 tanto la cooperativa como el propietario asumieron valores de seguridad social, así mismo, la empresa a raíz de una acción de tutela hizo pagos de salario hasta que llegó concepto desfavorable, actualmente se dictaminó por parte del fondo de pensiones la pérdida de capacidad laboral superior al 50%.

2

EDWIN IMBACHI CESPEDAS: en marzo de 2023 mientras cubría la ruta correspondiente sufrió un accidente que le dejó como consecuencia la parálisis de sus dos extremidades inferiores, se realizó el reporte a la ARL quien desde ese mismo día cubrió gastos médicos e incapacidades, actualmente ya fue dictaminado con más del 50% de pérdida de capacidad laboral para su pensión.

3

ALFONSO RIANO VARGAS: esta persona sufrió un accidente de tránsito, donde se tuvo la pésima situación que le genero incapacidades e igualmente pago de salario, actualmente se ofició a la EPS para que emita concepto de rehabilitación y pago de incapacidades para poder continuar con el con el proceso de pérdida de capacidad laboral.

DIFICULTAD

El 07 de junio de 2023, se suscribió el contrato de mercancia No 015-2023 entre la Cooperativa y la Federación Nacional de Cafeteros. La empresa se vio afectada, por una estafa con este contrato, donde se vieron involucrados personal administrativo y operativo de COOTRANSLABOYANA.

El 28 de junio se radico ante fiscalía, la denuncia con averiguación de responsables.


 Oficina No. 29228-01-01-31 Local - 0088
 Pitalito, 10 De Febrero de 2024
 L.L. COOPERATIVA LABOYANA
 No. Radicación: CSDU
 Fecha: 20 de febrero 2024
 Hora: 8:45 am
 Retenido: Vianey

DE NOTAR:
 Empresa Cootranslaboyana
 Gerente Mauricio Ochoa
 Pitalito - Huila

ASUNTO: certificación estado del proceso 4155-1600087202311754
 Cordial saludo,
 Con el respeto acostumbrado me permito darle informe del proceso que actualmente se encuentra con una ampliación de términos por parte de la policía judicial, con el fin de dar cumplimiento a totalidad a los objetivos mencionados en la DPJ.
 Por la respuesta anteriormente la Fiscalía General de la Nación por medio de este diligencia le corresponde dar respuesta de manera oportuna a los derechos que tienen las ciudadanas y víctimas de algún procedimiento judicial.
 Una vez dada la respuesta al peticionario, en caso de nueva diligencia para este despacho, le podrá hacer a los correos ana.daza@fiscalia.gov.co o por whatsApp a los números 311 244 4444.

Cordialmente,

ANA DORETY DAZA VIDARTE
 Fiscal 31 Local
 Pitalito, Huila, Colombia

PRESIDENCIA NACIONAL DE LA
 FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
 Oficina de Atención al Ciudadano
 FISCALIA

PROCESO DISCIPLINARIO INTERNO:

- Se da apertura al proceso de disciplinario el 25 de Julio de 2023
- El 26 de julio se procedió a notificar a las personas que se enunciaron en el auto de apertura.
- El 27 de Julio de 2023 mediante acta 009 de la Junta de Vigilancia, recomendó contratar un abogado externo laboralista solamente para este proceso.
- 31 de Julio se recepcionó los descargos al personal citado.
- Al asesor externo se envió la información requerida para llevar a cabo el proceso, quien de acuerdo a las normas laborales emite concepto y recomendaciones frente a qué hacer
- Se determinó el retiro por justa causa de la señora Marleny Catuche Ángel, la cual, fue notificada de la decisión.

El gerente expresa que junto con algunos directivos nos desplazamos hasta la ciudad de Cali a DISTRICOL y en conversaciones con el representante legal de Districol la cual manifesto colaborarnos donde nos estaba dando un porcentaje para la empresa del 10% pero que a partir del mes de noviembre de 2023, nos iba a aportar el 16% en compras y que ese 6% adicional era para empezar a realizar el pago de esa factura de \$30.600.000 que fue lo que recogieron allá y hasta la fecha ya la llevamos en \$14.960.341 y si Dios permite a octubre de 2024 ya hemos acabado de cancelar todo el valor.

FECHA ENTREGO MCIA	SUMA FACTURAS
8/06/2023	\$ 98.078.055
13/06/2023	
16/06/2023	
16/06/2023	

	FECHA	VALOR FACTURA
DISTRICOL	20/06/2023	\$ 30.600.000
	SALDO ACTUAL	\$ 14.960.341

ESTACION DE SERVICIO

Toma de muestras de los tanques
Limpieza a la Estación de Servicio
Verificación de Medidas
Fidelización de Clientes

CONTRATOS REALIZADOS CON TERPEL

Año contrato	AÑOS	Fecha final	Volumen contrato	Voumen por mes galones	Imagen en comodato	Equipos en comodato	Reconocimiento económico	Incentivo %	Incentivo \$
2005	12	16/01/2017	14.694.462	102.045	\$ 180.973.331	\$ 95.615.766	\$ 38.000.000	0	\$ -
2017	7	31/10/2023	10.054.000	125.000	\$ 392.958.055	\$ 127.913.482	\$ 170.000.000	50%MM	\$ 2.334.800.000

OFERTAS ANALIZADAS



PROPUESTA ACEPTADA

Año contrato	AÑOS	FECHA FINAL	VOLUMEN CONTRATO GALONES	VOUMEN POR MES GALONES	IMAGEN EN COMODATO	EQUIPOS EN COMODATO	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO	INCENTIVO %	PROYECCION DEL INCENTIVO \$	INVERSION TOTAL POR TERPEL
2023	8	31/10/2031	14.450.000	150.000	\$ 80.000.000	0	\$ 1.500.000.000	51%MM	\$ 3.511.250.000	\$ 5.091.250.000



Firmado el contrato de conseción y distribución con TERPEL SA CN-2023-009017 La regional Neiva entregara los siguientes beneficios a COOTRANSLABOYANA:

APORTE POR LA REGIONAL	VALOR	TOTAL
PATROCINIO COMPRA MOTO	\$ 6.500.000 CADA AÑO	\$ 45.500.000
PATROCINIO 2023		\$ 5.290.000
INVERSION EN IMAGEN (PINTURA, SEÑALIZACION)		\$80.000.000
EQUIPO DISPENSADOR 2P 4M REFACTURADO		\$ 30.000.000
INSTALACION DE SOFTWARE PARA FACTURACION		
CARTA INTENCION PARA PARTICIPACION EN FRANQUICIA DE LA EDS TERPEL		

El presidente de la asamblea coloca en consideración el informe de gestión del consejo de administración y la gerencia y es **APROBADO** por unanimidad.

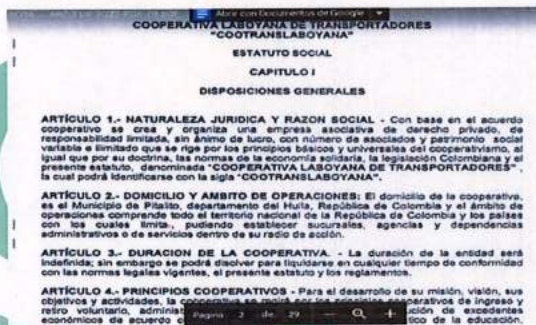
INFORME Y AVANCE PROPUESTA REFORMA DE ESTATUTOS

Hace presencia el doctor CESAR ANDRES RUANO CARDOZO, la cual viene en representación de ASOCOOPH, con el animo de explicarles el paso a paso que estamos siguiendo con la reforma estatutaria de Cootranslaboyana, es de aclarar que el proceso dura entre 5 y 6 meses de la siguiente manera:

EJES TEMÁTICOS DE LA REFORMA ESTATUTARIA.

1. ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA ESTATUTARIA.
2. ASISTENCIA A REUNIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA.
3. ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
4. ASESORÍA EN TRÁMITES POSTERIORES.

1. ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA ESTATUTARIA.



A. Revisión total del articulado vigente.

- Ajustarlo a las disposiciones legales.
- Los requerimientos de las entidades estatales de supervisión.
- Las necesidades de COOTRANSLABOYANA.
- Necesidades de sus asociados, según las indicaciones que se me proporcionen sobre este último punto.

PARALELO REFORMA ESTATUTARIA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AIPE "COOPEAIBE"

La reforma estatutaria se realizó bajo las siguientes convenciones:

1. En la columna de la izquierda, en color azul, se pone lo que se sugiere eliminar.
2. En la columna del centro, en color rojo, lo que se sugiere eliminar.
3. Resultado en amarillo apartes sugeridos por COOPEAIBE y para revisar.

ESTATUTO VIGENTE	REFORMA ESTATUTARIA	OBSERVACIONES
ARTÍCULO 2. DOMICILIO Y ÁMBITO TERRITORIAL DE OPERACIONES. El domicilio principal de COOPEAIBE será el Municipio de Aipe, Departamento del Huila, república de Colombia. Su ámbito territorial de operaciones comprenderá todo el territorio nacional, donde podrá establecer agencias, oficinas o sucursales, puntos de atención y demás dependencias administrativas o de servicios que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto y para la realización de sus actividades, con base	ARTÍCULO 2. DOMICILIO Y ÁMBITO TERRITORIAL DE OPERACIONES. El domicilio principal de COOPEAIBE será el Municipio de Aipe, Departamento del Huila, república de Colombia. Su ámbito territorial de operaciones comprenderá todo el territorio nacional, donde podrá establecer agencias, oficinas o sucursales, puntos de atención, corresponsales y demás dependencias administrativas o de servicios que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto y para la	Se actualiza de conformidad con las nuevas regulaciones sobre corresponsales.

B. Se hará un cuadro comparativo, a triple columna, en el cual se destacarían las modificaciones sugeridas al estatuto vigente y la justificación de las mismas.

2. ASISTENCIA A REUNIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA.



Si se considera necesario, se efectuarán **reuniones presenciales o virtuales** con la administración de la Cooperativa, para efectos de determinar el proyecto definitivo a presentar a la Asamblea General, sin perjuicio de poder hacer reuniones previas o adicionales, telefónicas o por medios virtuales.

3. ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA



- Asesoría en la convocatoria.
- Asistencia a la Asamblea General Extraordinaria.

4. ASESORÍA EN TRÁMITES POSTERIORES.



- Revisión del **acta** de la asamblea y anexos, para el registro en la Cámara de Comercio y;
- Envío a las entidades de supervisión, para el respectivo **control de legalidad**.

INFORME DE REVISORÍA FISCAL 2023

El doctor LUIS HERNEY GOMEZ URBANO, revisor fiscal de la cooperativa, es de aclarar que mi presentación hace estricto cumplimiento ya que la revisoría fiscal fue elegida en asamblea general que es el máximo órgano y hoy les voy a presentar a ustedes el informe comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2023, de la siguiente manera:

Cootrans Laboyana

**ESTATUTOS SOCIALES CAPITULO V
ARTICULO 29. DE LA ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA**

1. ASAMBLEA GENERAL
Constituida por la reunión de los asociados hábiles

ASOCIADOS HABLES
Los que estén inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos, y se encuentren al día en cumplimiento de sus obligaciones.

Verificación y dictamen de la lista de asociados hábiles a cargo de la JUNTA DE VIGILANCIA



Cootrans Laboyana

MARCO NORMATIVO DE LA REVISORIA FISCAL EN COLOMBIA

- Artículo 8 y 9 de la Ley 43 de 1990
Normas que deben conservar los contadores públicos y de los papeles de trabajo
- Artículo 5 de la Ley 1314 de 2009
Normas de aseguramiento de la información
- Normas Internacionales de Auditoría NIA
- Código de Etica para Profesionales de la Contaduría
- Artículo 38 de la Ley 222 de 1995
Dictamen de los estados financiero
- Artículo 208 y 209 del Código de Comercio
Contenido del informe de revisoría fiscal
- Artículo 207 del Código de Comercio
Funciones del Revisor Fiscal

Cootrans Laboyana

ALCANCE DE LAS FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL

Auditoría Financiera: Para emitir la opinión o dictamen sobre los estados financieros

Auditoría de Cumplimiento: Para otorgar garantía de que las operaciones de un ente se han ajustado al respectivo marco regulatorio, conformado por la ley, los estatutos sociales y las decisiones de la Asamblea y Consejo de Administración

Auditoría de control Interno: Para ejecutar procesos de revisión sobre los sistemas de control interno y la administración de riesgos que se ha implementado sobre la entidad que está siendo sometida al proceso de fiscalización, a fin de emitir una opinión profesional sobre la suficiencia y efectividad

**Cootrans
Laboyana**

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION CONSEJO DE ADMINISTRACION - GERENTE

Velar por que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal: los administradores deben suministrar de manera oportuna a la revisoría fiscal la información necesaria, adecuada, completa y soportada que se requiera para el cabal cumplimiento de las funciones de la revisoría, así como permitirle a la misma el ingreso a las oficinas e instalaciones de la sociedad.

Diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno para la conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el Sistema de Control Interno implementado por la administración

**Cootrans
Laboyana**

CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
COOTRANSLABOYANA.

Quienes suscribimos, el presente documento, en calidad de Representante Legal y Contador Público Titulado, declaramos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, a saber: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo a diciembre 31 de 2023 de la Cooperativa Laboyana de Transportadores "COOTRANSLABOYANA.", de acuerdo al decreto compilatorio 2420 de 2015, acorde con el decreto 3022 de 2013, con base en las políticas contables aplicadas uniformemente con los del año anterior, certificando que presentan razonablemente la situación financiera a 31 de diciembre de 2023, incluyendo sus correspondientes revelaciones:

- Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciadados.
- Garantizamos la existencia de activos que representan probables beneficios económicos futuros (Derechos), y pasivos cuantificables que representan probables sacrificios económicos futuros (Obligaciones), registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones


contables de sus transacciones en el ejercicio de 2023, valuados utilizando métodos de reconocido valor razonable.

- Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de sus estados financieros básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.
- No se han presentado hechos posteriores al final del periodo que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
- En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derechos de autor.
- La Cooperativa ha cumplido con las normas de seguridad social integral de acuerdo con el Decreto 1406 de 1999 y con el pago de sus obligaciones parafiscales.

Dado en Pitalito, a los 12 días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,


MAURICIO ORDÓÑEZ ZÚÑIGA
Gerente Suplente


ADELA GÓMEZ HOYOS
Contadora
E.P. 06417-1

**Cootrans
Laboyana**

RESPONSABILIDAD DE LA REVISORIA FISCAL

Examinar si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea General de Asociados, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

Dar Fe Pública sobre la razonabilidad de los estados financieros, validar informes, dar conceptos y observaciones para promover el buen funcionamiento de la empresa.

Cumplir con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Cootrans
Laboyana

INFORME SOBRE AUDITORIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

ANALISIS DEL ACTIVO

Cootranslaboyana registra en las cuentas del activo los recursos de alta liquidez, que son originados en el desarrollo de sus actividades. Presenta un aumento porcentual del 19.84%. Los recursos de alta liquidez son administrados en 7 cuentas del sistema financiero. Incluye efectivo restringido con destino exclusivo al Fondo de Reposición, recursos que no hacen parte del patrimonio de la cooperativa. Tuvo una variación positiva del 100.03%; Destaca en el periodo movimiento crédito por valor de \$100.000.000 para cancelación de proveedores y gasto financiero por \$400.000, situación que presume utilización indebida estos recursos.

Dentro de la cartera se destaca el valor de \$18.000.000 entregado como anticipo al señor Lenin Eduardo Rojas Giraldo, para realizar gestiones de legalización de contrato de prestación de servicio de transporte escolar firmado con el Municipio de Isnos.

Cootrans
Laboyana

INFORME SOBRE AUDITORIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A la cuenta de inventarios se llevaron las compras realizadas durante la vigencia 2023; combustibles líquidos, aceites, lubricantes, llantas, baterías, etc y que fueron legalizados mediante documentos idóneos entregados por los proveedores. Presento diferencia negativa con respecto al año 2022 en un 48.9%. En esta cuenta se destaca la pérdida de mercancías por valor de \$98.579.760 las cuales fueron objeto de contrato de suministro No.015 de 2023 aprobado por el gerente, las facturas que representan estas adquisiciones fueron pagadas al proveedor.

Las propiedades, planta y equipo en su mayoría corresponden a bienes muebles e inmuebles adquiridos por Cootranslaboyana para cumplir con su objeto social. Presenta variación negativa del -1.44%. La administración no ha incorporado construcciones terminadas realizadas durante el periodo, esto es, infraestructura para alcoholimetría, cuatro locales comerciales cerrados y cuatro locales comerciales con techo.

Cootrans
Laboyana

INFORME SOBRE AUDITORIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

CONSTRUCCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO Y NO REGISTRADAS EN LA CUENTA PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO



**Cootrans
Laboyana**

INFORME SOBRE AUDITORIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

ANALISIS DEL PASIVO

El pasivo corriente incluye la cuenta proveedores conformadas por las obligaciones derivadas de la adquisición de mercancías a crédito para la comercialización. Presenta una variación del -10.67%.

La cuenta mas representativa del pasivo corriente incluye ingresos recibidos para terceros, ingresos generados por la venta de pasajes; Ingresos para los propietarios de los vehículos.

Destaca el valor de \$18.000.000 adeudado a la empresa Cootransmacizo, por ocasión de contrato de prestación del servicio de transporte escolar, el cual fue descontado para tramites de legalización de contrato firmado con la alcaldía de Isnos.

**Cootrans
Laboyana**

INFORME SOBRE AUDITORIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

ANALISIS FINANCIERO

		Dec-23	Dec-22
LIQUIDEZ	activo corriente	1.89	1.60
	pasivo corriente		

La capacidad de cumplir las obligaciones a corto plazo presento incremento del 0.29% con relación al periodo 2022. Cootranslaboyana cuenta con \$1.89 por cada peso que adeuda.



**Cootrans
Laboyana**

INFORME SOBRE AUDITORIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

ANALISIS FINANCIERO

		2%	3%
MARGEN NETO DE UTILIDAD	Utilidad neta / ventas netas		

El margen neto de utilidad presento disminución del 1% con relación al periodo 2022. Cootranslaboyana cuenta con un margen neto de utilidad del 2%.



Cootrans
Laboyana

INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Los resultados de las acciones de seguimiento y verificación al cumplimiento de los estatutos, destacan presunto incumplimiento del artículo 47 por parte del Consejo de Administración.

Artículo 47. SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION...

Literal d. Nombrar y remover libremente al gerente, fijarle su remuneración y reglamentar sus funciones.

PARAGRAFO: En ausencias temporales o accidentales, el gerente será reemplazado por un gerente suplente, que será la persona que determine el Consejo de Administración.

Cootrans
Laboyana

INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Artículo 47. SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION...

Literal d. Nombrar y remover libremente al gerente, fijarle su remuneración y reglamentar sus funciones.

PARAGRAFO: En ausencias temporales o accidentales, el gerente será reemplazado por un gerente suplente, que será la persona que determine el Consejo de Administración.

DEFINICION DE AUSENCIA TEMPORAL O ACCIDENTAL:

La falta temporal o accidental debe entenderse como una circunstancia que involucra la ausencia del representante legal principal de forma transitoria, como cuando tiene una incapacidad médica o sufre una calamidad doméstica, entre otros

Cootrans
Laboyana

INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Los resultados de las acciones de seguimiento y verificación al cumplimiento de los estatutos, destacan presunto incumplimiento del artículo 57 por parte del Gerente Suplente.

Artículo 57. FUNCIONES DEL GERENTE: **Literal a.** Celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades de la Cooperativa y en cuantía de sus atribuciones permanentes señaladas por el Consejo de Administración.


MAURICIO ORDOÑEZ CLEVEZ

Representante Legal